



REGLAMENTO

AUDIENCIA PÚBLICA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS

2024

#LaDNDARindeCuentas



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

AUDIENCIA PÚBLICA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS

2024



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024

Reglamento



Tabla de contenido

1. Objetivo general:	3
1.1. Objetivos específicos:	3
2. Transmisión de la Audiencia:	3
3. Participación de la ciudadanía:	4
4. Consulta de informes de gestión:	4
6. Modo y tiempos de respuesta:	5
7. Cierre de la Audiencia	6
TIEMPO ADICIONAL CONSULTA DE LA INFORMACIÓN	6
ACTIVIDADES DESPUÉS DE LA AUDIENCIA	6

La Unidad Administrativa Especial **Dirección Nacional de Derecho de Autor - DNDA**, entidad adscrita al Ministerio del Interior, con el fin de dar cumplimiento al mandato constitucional de participación ciudadana, a los preceptos establecidos en el Artículo 32 de la Ley 489 de 1998, y las directrices puntuales impartidas por el Gobierno Nacional, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), Secretaría de Transparencia por Colombia y demás entidades, en cuanto a promover la gestión transparente de las entidades públicas, ha preparado **su Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024**, la cual se desarrollará de conformidad con el siguiente reglamento:

1. Objetivo general:

Evaluar y dialogar con la ciudadanía sobre la gestión realizada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor en el periodo comprendido entre el 1° de enero al 30 de septiembre del año 2024.

1.1. Objetivos específicos:

- Permitir la circulación de información de interés público, tales como: cifras de registro de obras, capacitaciones brindadas, conciliaciones realizadas, fallos finalizados, presupuesto ejecutado, Publicaciones entre otros temas de interés.
- Permitir la interlocución y diálogo entre los servidores públicos y la ciudadanía.
- Promover el control social de la ciudadanía sobre la gestión que debe realizar la DNDA.

2. Transmisión de la Audiencia:

La citada audiencia se llevará a cabo el jueves 11 de diciembre de 2024, de manera virtual, siendo transmitida por nuestras redes sociales:

YouTube Live: https://www.youtube.com/live/JEiF9md2J_Y

3. Participación de la ciudadanía:

La ciudadana podrá participar de la Audiencia Pública enviando sus preguntas, comentarios y propuestas, a través de los siguientes canales:

- Participación en Redes Sociales:
Twitter: @Derechodeautor
Facebook: /derechodeautor
- Recepción y respuestas de preguntas a través del correo:
audienciapublica@derechodeautor.gov.co
- Recepción de preguntas a través del formulario:
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdPHW-xfPKxfQAHg0S3j3HWYeHllqJVoj2YpBdKf5L6v2Uj-g/viewform>
- Línea gratuita nacional: **01 8000 127878**
- Preguntas presenciales.

4. Consulta de informes de gestión:

Los usuarios interesados en participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la DNDA, podrán ingresar a: www.derechodeautor.gov.co, haciendo clic en el banner de [Rendición de Cuentas](#), podrán consultar toda la información de las diferentes dependencias y opinar de manera inmediata través de los canales dispuestos para tal efecto.

Ver imágenes del paso a paso:

- **Paso 1:** Ingresar a la página web: www.derechodeautor.gov.co y hacer clic en el banner de Rendición de Cuentas:



- **Paso 2:** Una vez se encuentre en el micrositio de la Audiencia Pública, debe hacer clic en el vínculo que dice “Informes”.
 - ✓ Dirección General
 - ✓ Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales
 - ✓ Subdirección Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo
 - ✓ Subdirección Administrativa
 - ✓ Oficina de Registro
 - ✓ Oficina Asesora Jurídica
 - ✓ Centro de Conciliación y Arbitraje
 - ✓ Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano (UCSTI)
 - ✓ Unidad de Control Interno Fiscal

6. Modo y tiempos de respuesta:

Durante la realización de la audiencia, al final se abrirá un espacio de participación e interacción ciudadana con preguntas, dudas o comentarios, asimismo se estarán recibiendo todas las consultas y demás por los otros medios de participación, las respuestas a las preguntas o comentarios de los usuarios serán elaboradas por los jefes de las dependencias correspondiente y contestadas de acuerdo con el volumen de solicitudes que lleguen por los diferentes medios, teniendo en cuenta que todas las solicitudes serán contestadas por el mismo medio por donde se haya formulado.

Cuando se trate de una consulta que requiera ser analizada y documentada por los jefes de las dependencias, o cuando se trate de una propuesta que demande un proceso de evaluación

para determinar su factibilidad y conveniencia, la DNDA dará respuesta a los interesados, a través del mismo medio, a más tardar tres días después de la Audiencia.

7. Cierre de la Audiencia

Se procederá con la finalización de la audiencia en el horario previsto y se hará evaluación con los asistentes a través de formulario virtual con el objetivo de identificar puntos a mejorar, información adicional que quiera conocerse u otros aspectos relevantes para este ejercicio participativo de rendición de cuentas.

TIEMPO ADICIONAL CONSULTA DE LA INFORMACIÓN

Una vez finalizada la audiencia, la información quedará a disposición de los interesados de manera permanente en el siguiente vínculo: <https://micrositios.derechodeautor.gov.co/Rendicion-Cuentas/2024/informes> y abierta para comentarios hasta el 27 de enero de 2025 a través del correo electrónico: audienciapublica@derechodeautor.gov.co, preguntas a las que se dará respuesta a través del correo electrónico del participante o peticionario.

ACTIVIDADES DESPUÉS DE LA AUDIENCIA

Los resultados de la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas de la DNDA 2024, serán consignados en un informe final que recogerá toda la memoria del evento, la cual será publicada en la Página Web de la entidad los primeros 5 días del mes de marzo de 2025.

- **Fin del documento**

AUDIENCIA PÚBLICA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS

2024

Síguenos

@derechodeautor 

@derechodeautor 

/company/derechodeautor 

@Derechodeautorcol 

@derechodeautor 

@derechodeautor 

derechodeautorcol 

Contáctanos

www.derechodeautor.gov.co

Teléfono: 6017868220

Línea PQRSF: 01 8000 127878

info@derechodeautor.gov.co

Calle 28 N° 13 A - 15 Piso 17.

Bogotá D.C, Colombia.



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior